

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la Legislatura emite la más sentida condolencia y muestras de solidaridad ante el sensible fallecimiento de la ciudadana **FLOR MARÍA VALENCIA HARO**, hermana de la señora Msc. Luz Haro Guanga, Presidenta de la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, AMJUPRE;

Que, con profundo pesar y consternación deplora el deceso de una valiosa ecuatoriana que transmitió un enriquecedor legado filial y comunitario, identificándola como una persona con firmes aptitudes y valores durante su comprometida trayectoria de trabajo y servicio a la sociedad;


Que, en un común sentimiento de apoyo y fortaleza ante la irreparable pérdida de doña Flor María Valencia Haro, exterioriza invariable consideración y aprecio en este momento de dolor y desolación que embarga a su digna familia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un afectuoso pésame a los familiares, amistades y allegados de la señora **FLOR MARÍA VALENCIA HARO**, particularmente a su hermana, Msc. Luz Haro Guanga, Presidenta de la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, AMJUPRE.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós.

 Firmado electrónicamente por:
ESPERANZA
GUARASUPE LEÓN
ABARCA
ABG. CECILIA LLORI ABARCA
Presidenta

 Firmado electrónicamente por:
ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES
ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General